

ORDENANZA

VISTO

Que el crecimiento urbano de la localidad Vivoratá, ubicada en el km 367 de la Autovía 2, está vigente a través de diferentes mecanismos como los planes de vivienda y hace necesario actualizar la nominación registral de las calles y/o avenidas.

CONSIDERANDO

Que es necesario nomenciar de manera correcta las calles de dicha localidad, que están rodeadas por calle Los Naranjos y San Martin.

Que la calle supuestamente llamada "20 de junio" o "calle 17" (paralelo 57°40'10" W) no posee ordenanza vigente que declare ese nombre.

Que los ciudadanos de dicha zona han manifestado su inquietud en razón de la llegada de documentación, correo o servicios.

Que en tal sentido consideramos necesario crear o modificar el nombre de la calle. Por ello se presenta el siguiente proyecto de ordenanza.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA-----ARTICULO 1º:

Modificar la denominación de la calle "20 de Junio" o "calle 17", asignándole el nombre de **Raúl R. Alfonsín**, en reconocimiento a quien fuera presidente de la República Argentina de 1983-1989. Modificar la denominación de la calle "La Posta", asignándole el nombre de **Presidente Juan D. Perón** en toda su extensión, como muestra de reconocimiento a quien fuera Presidente de la República Argentina Juan Domingo Perón, desde 1946-1955 y 1973-1974.-----

ARTICULO 2º: Institúyase la señalización necesaria de dichas calles de la localidad de Vivoratá, para el conocimiento de todos/as los/as habitantes de la zona.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-----

-

ORDENANZA N° 044/22.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.